

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
IBAGUÉ, TOLIMA
J01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2614248**

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ



Ibagué, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

**REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
EMANDANTE: BANCO BBVA BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA
COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ALDEMAR PELAEZ LOZANO
RADICADO: 73001-40-03-001-2018-00228-00**

En atención al memorial que antecede elevado por la apoderada especial de la parte actora, en la cual solicita que se tenga en cuenta la cesión del crédito que hace BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A "BBVA COLOMBIA" a favor de PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S, en los términos de los memoriales allegados al proceso, en consecuencia, el Juzgado,

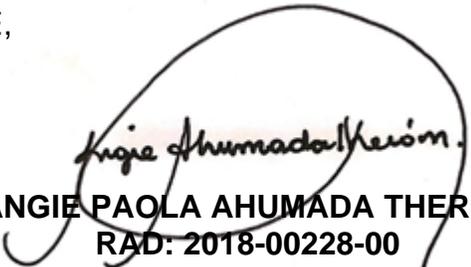
Resuelve

1.- Téngase en cuenta la CESION DEL CREDITO, con todos los privilegios, garantías, que hace la entidad bancaria BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A "BBVA COLOMBIA" a favor de PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S, y en los términos de los memoriales allegados y recibidos por correo electrónico con que cuenta esta instancia judicial, incorporados al expediente del Cuaderno principal.

2.- Reconózcase personería para actuar a favor del cesionario a la Dra. MARGARITA SAAVEDRA MAC-AUSLAND, en los términos del poder a ella conferido.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


**ANGIE PAOLA AHUMADA THERÁN
RAD: 2018-00228-00**